



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 253 -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 12 MAY 2022

**VISTO:** La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 162-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 29 de marzo de 2022 y el Informe N° 101-2022/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 11 de mayo de 2022 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre Descentralización, Ley N° 28607 y Ley N° 30305 “Los gobiernos regionales tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de marzo de 2022, se autorizó la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma S/ 44'841,169.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR se menciona que: El desagregado a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en los Anexos N°s 01 y 02, que forman parte de la indicada Resolución; siendo que el Anexo N° 01 no ha sido consignado en la aludida resolución ejecutiva regional;

Que, de acuerdo a lo precitado en el párrafo anterior, resulta necesario la incorporación del Anexo N° 01 “Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional - Año Fiscal 2022 - Crédito Suplementario - Resolución Jefatural N° 053-2022/SIS”, en la Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión del Gobierno Regional Piura, es pertinente modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de marzo de 2022;

La presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...) previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **253** -2022/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **12 MAY 2022**

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Organica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR**, en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 162-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de marzo de 2022, el Anexo N° 01 "Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional - Año Fiscal 2022-Crédito Suplementario", que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR**, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 162-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 29 de marzo de 2022.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras inmersas en los alcances de esta Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
  
**Md. SERVANDO GARCIA CORREA, Mg.**  
 GOBERNADOR REGIONAL

12 MAY 2022

ANEXO N° 01  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2022  
 CREDITO SUPLEMENTARIO  
 EN APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 053-2022/SIS  
 (En Soles)

PLIEGO: 457 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

PARTIDAS DE INGRESOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO
	U.E. 400 SALUD PIURA	U.E. 401 SALUD LUCIANO CASTILLO C.	U.E. 402 HOSPITAL APOYO I SULLANA	U.E. 403 SALUD MORROPON CHULUCANAS	U.E. 404 HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	U.E. 405 HOSPITAL DE APOYO I PAITA	
1.0.0 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	12,361,872	15,309,493	2,297,718	6,668,036	1,044,156	1,880,621	44,841,169
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,361,872	15,309,493	2,297,718	6,668,036	1,044,156	1,880,621	44,841,169
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,361,872	15,309,493	2,297,718	6,668,036	1,044,156	1,880,621	44,841,169
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	12,361,872	15,309,493	2,297,718	6,668,036	1,044,156	1,880,621	44,841,169
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	12,361,872	15,309,493	2,297,718	6,668,036	1,044,156	1,880,621	44,841,169
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	12,361,872	15,309,493	2,297,718	6,668,036	1,044,156	1,880,621	44,841,169

GOBIERNO REGIONAL PIURA GOBERNADOR

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE ACORD TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA - OFICINA REGIONAL DE JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA GERENTE PLANIFICACION

GOBIERNO REGIONAL PIURA